



de la

Provincia de Cáceres



FRANQUEO
CONCERTADO

Número 278

Sábado 13 de Diciembre

AÑO DE 1947

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vayan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 8 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subaste en el «Boletín Oficial del Estado» y «BOLETÍN OFICIAL».

REFERENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, — peseta.

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

SUMINISTRO DE ARTICULOS A LA POBLACION RURAL

A todas las cartillas inscritas en los establecimientos de ultramarinos de los pueblos rurales de esta provincia, se les facilitará como racionamiento correspondiente al mes de la fecha, los artículos, a los tipo de ración y precios que a continuación se detallan:

ADULTOS

Aceite.—3¼ de litro por persona, contra el corte de los cupones IV de las semanas 49, 50, 51 y 52, al precio de 6 pesetas ración.

Azúcar.—150 gramos por persona, contra el corte de los cupones V de las semanas 49, 50, 51 y 52, al precio de 1'05 pesetas ración.

Café.—300 gramos por persona, a cartillas de primera categoría, contra el corte de los cupones VI de las semanas 49, 50, 51 y 52, al precio de 11'10 pesetas ración; 200 gramos por persona, a cartillas de segunda categoría, contra el corte de los cupones anteriores y al precio de 7'40 pesetas ración.

Puré.—100 gramos por persona, contra el corte de los cupones II de las semanas 49, 50, 51 y 52, al precio de 0'75 peseta ración.

Garbanzos.—200 gramos por persona, a los no reservistas de legumbres y a justificar con el mismo cupón que el puré, al precio de 1'50 pesetas ración.

Arroz.—200 gramos por persona, también a los no reservistas de legumbres, contra el corte del mismo cupón que para los artículos anteriores y al precio de 0'70 peseta ración.

INFANTILES

Aceite.—3¼ de litro por persona, contra el corte de los cupones IV de las semanas 49, 50, 51 y 52, al precio de 6 pesetas ración.

Azúcar.—750 gramos por persona, contra el corte de los cupones V de las semanas 49, 50, 51 y 52, al precio de 5'25 pesetas ración.

Arroz.—200 gramos por persona, contra el corte de los cupones II de las semanas 49, 50, 51 y 52, al precio de 0'70 peseta ración.

Garbanzos.—200 gramos por per-

sona, contra el corte de los mismos cupones que para el arroz, al precio de 1'50 pesetas ración.

Cáceres, 10 de Diciembre de 1947. —El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios, ANTONIO RUEDA SANCHEZ MALO.

4505

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiendo que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 12 de Diciembre de 1947. —El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ MALO.

ABADIA

Señas de los semovientes

Cinco cabezas lanaras, 4 negras y 1 blanca, en la oreja derecha puerta, izquierda hendida.

(4 pstas.)

4524

Audiencia Territorial

EDICTO

La Sala de lo Civil de esta excelentísima Audiencia Territorial en el rollo de los autos de que abajo se hará mención, ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

SENTENCIA

En la Ciudad de Cáceres a tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—La Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial, ha visto los autos de juicio

declarativo de mayor cuantía sobre nulidad de testamento de doña María de los Dolores Mayoralgo y Torres Cabrera a que este rollo se contrae, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Cáceres, seguidos entre partes de la una como demandante y apelante don José Rosado Mayoralgo, mayor de edad, casado, Procurador de los Tribunales y vecino de Cáceres y en su propio nombre comparecido en esta instancia y la dirección del Letrado, don Estanislao Pacheco Pinacho Aresti, y como demandado apelado don Diego Rosado Mayoralgo, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Cáceres, don José Rosado Gil, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Madrid, don Juan Zancada del Río, casado, mayor de edad, Notario y vecino de esta Capital, y don Zacarías Collado Paniagua, casado, mayor de edad, propietario e igualmente vecino de esta Capital, los dos últimos en rebeldía, el segundo no comparecido en esta instancia y el primero representado por el Procurador don Jesús Grande de Navascués, bajo la dirección del mismo interesado, autos pendientes en esta Sala en virtud de apelación formulada contra la sentencia que dictó el Juez de Primera Instancia de Cáceres en cinco de Julio del corriente año, en cuyo fallo declaró que debía absolver y absolvía a los demandados don Juan Zancada del Río, don Zacarías Collado Paniagua, don Diego Rosado Mayoralgo y don José Rosado Gil, sin hacer expresa condena de costas.

Fallamos: Que confirmando integralmente el dictado en los autos a que este rollo se contrae, con fecha 5 de Julio del corriente año, por el Juez de Primera Instancia de esta Capital, y estimando como estimamos improcedente la acción promovida en la demanda origen de esta litis por el actor don José Rosado Mayoralgo, de la que debemos absolver y absolvemos a los demandados don Juan Zancada del Río, don Zacarías Collado, don Diego Rosado Mayoralgo y don José Rosado Gil, sin hacer expresa condena de costas en ninguna de las dos instancias.—Notifíquese esta sentencia en forma prevenida por la Ley, a los declarados en rebeldía y firme que sea esta sentencia, con certificación de la misma y la oportuna carta orden, devuélvase los autos al Juzgado de su procedencia, para su ejecución y cumplimiento.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronun-

ciamos, mandamos y firmamos.—Adrián Moreno.—José Gimeno Olcina.—Enrique Moreno Albarrán.—Rubricados.—Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente, estándose celebrando Audiencia pública ordinaria en el día de hoy, de que certifico.—Cáceres a tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Galo M. Barca.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a los declarados en rebeldía, expido la presente con el visto bueno del I^{to}. Sr. Presidente en Cáceres a seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Oficial de Sala, Luis Hernández.—V.º B.º, el Presidente, H. Colmenares.

4509

Parque de Intendencia DE CACERES

ANUNCIO

Hasta el día 25 del mes actual y a las once horas, se admiten ofertas para tomar parte en el concurso para la adquisición de los artículos necesarios al servicio de este Establecimiento y sus Depósitos, para el mes de ENERO próximo, del año venidero de 1948, en las cantidades y condiciones que están de manifiesto en las Oficinas del Detall, a disposición de quienes lo soliciten.

Cáceres, 5 de Diciembre de 1947. —EL COMANDANTE DIRECTOR.

(17 pstas.)

4408

Delegación de Hacienda

CLASES PASIVAS

INDICE de las órdenes de pago y demás documentos que se han recibido en el día de la fecha en esta Delegación de Hacienda.

Número de la orden.—Nombres y apellidos.—Concepto.—Observaciones

Indice núm. 103

156 Francisco J. Salas y esposa, M. Militar.

Indice núm. 104

157 Pedro Reina Sevilla y esposa, M. Militar.



- 158 José P. Sanguino y esposa, idem.
159 Paula Espada Sánchez, idem.
160 Claudio Navarro y esposa, idem.
161 Claudio Navarro D. y esposa, idem.
162 Piedad Vaz Romero Jiménez, idem.

Índice núm. 105

77 Teodoro Galán Bermejo, Retirados.

Cáceres, 10 de Diciembre de 1947.—El Delegado de Hacienda, Juan M. Nieto.

4499

Servicios Hidráulicos del Tajo

Don ANGEL PAZOS HERRADURA, vecino de Candelada (Avila), solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas de la Garganta de Alardos, en término municipal de Madrigal de la Vera (Cáceres), con destino a fuerza motriz, presentando como título justificativo de su derecho copia autorizada del acta de notoriedad levantada por el señor Notario de Jarandilla.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que determina el Real Decreto de 7 de Enero de 1927, para que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en el término de veinte días naturales, que para ello se les concede a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cáceres, lo que indistintamente podrán verificar en la Alcaldía de Madrigal de la Vera o en estos Servicios Hidráulicos, sitos en Madrid, Nuevos Ministerios, en los que a tales fines estará expuesto el expediente de referencia.

Madrid, 5 de Diciembre de 1947.—El Ingeniero Director Adjunto, José Calvin.

(33 pstas.)

4491

Notaría de D. Pedro García-Rosado y Barroso

PLASENCIA (CACERES)

EDICTO

En esta Notaría de mi cargo se tramita acta de notoriedad a requerimiento de D.^a Dolores Duthu Lay, D. Julián Cepeda Montero y D. Ramón y D. Pedro Arias Cepeda, vecinos de Jerte, a fin de justificar la adquisición por prescripción de los siguientes aprovechamientos hidráulicos, para riego de las fincas de que son copropietarios, sitas en término municipal de la nombrada villa de su vecindad, que a continuación se indican, así como los cauces de donde se derivan y tiempo de su utilización.

1.º Prado y huerta a las Huertas de Abajo. Cuatro litros por segundo, aproximadamente por mitad, del arroyo Zalama y río Jerte, diariamente entre 1.º de Mayo y 31 de Octubre.

2.º Prado a Los Sotos. Dos litros por segundo, por mitad, de los arroyos de las Colobas y de los Sotos, diariamente todo el año.

3.º Prado a Juan Grande. Diez litros por segundo, por terceras partes, de la Garganta de los Buitres y arroyos Butreras y Gargantilla, diariamente todo el año.

4.º Prado a Juan Grande. Un litro por segundo, por mitad, de los arroyos Carmelalana y del Risco, diariamente todo el año.

5.º Prado al mismo sitio que los anteriores. Ocho litros por segundo y por mitad, de los mismos arroyos que el precedente, regándose asimismo diariamente todo el año.

6.º Baldío de la Solisa. Cuatrocientos litros por segundo, de la Garganta del Hornillo; doscientos litros, del arroyo de la Fuente de la Tejadilla, y otros doscientos litros por segundo, de la Garganta del Risco. Se riegan quinientas hectáreas diariamente durante todo el año.

7.º Prado a los Rebollares. Un litro por segundo, de la Garganta del Cristo, diariamente todo el año.

8.º Huerta a la Carretera. Medio litro por segundo, de la Garganta del Cristo, diariamente entre 1.º de Mayo y 31 de Octubre.

9.º Prado a la Encinilla. Medio litro por segundo y por mitad, de los arroyos de las Colobas y de los Sotos, diariamente todo el año.

10.º Prado al Cristo. Medio litro por segundo, de la Garganta del mismo nombre y del río Jerte, por mitad, diariamente todo el año.

11.º Otro prado al Cristo. Medio litro por segundo, por mitad, de la Garganta de su nombre y río Jerte, diariamente todo el año.

12.º Huerta a Trascasa. Cuarto de litro por segundo, de la Garganta del Cristo, diariamente entre el 1.º de Mayo y 31 de Octubre.

13.º Huerta a la Fuente del Piojo. Un litro por segundo, del arroyo Preijón, diariamente todo el año.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre los expresados aprovechamientos, comparezcan ante mí dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, en la forma y a los efectos señalados en las reglas 5.ª y siguientes del artículo 70 del Reglamento Hipotecario vigente.

Plasencia a 9 de Diciembre de 1947.—El Notario, Pedro G. Rosado.

(106 pstas.)

4534

Juzgados

CACERES

Don Jaime Juárez Juárez, Juez de 1.ª Instancia e Instrucción, Juez Municipal de esta Capital en funciones de Juez de Instrucción de esta Capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las autoridades Civiles, Militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que se expresará, y a la retención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 277 del año actual, por el delito de hurto de unas conyundas de material, que han sido sustraídas de los hornos de cal sita en Spiritu-Santo, propiedad de don José González Alvarez.

Dado en Cáceres a nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Jaime Juárez.—El Secretario, Manuel de Lis.

4503

PLASENCIA

Edicto

Por el presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la

Jefatura de Obras Públicas de Cáceres

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos vecinales de fecha 29 de Noviembre último, y para dar cumplimiento a la Orden Ministerial de 27 de dicho mes, se inserta a continuación la Relación de orden de prelación para la construcción de Carreteras Locales, incluidas en el Plan Adicional al vigente de Carreteras del Estado, aprobado por Ley de 18 de Diciembre de 1946.

Número de orden	DESIGNACION DE LA CARRETERA	LONGITUD Kilómetros
1	De Miajadas a Villar de Rena. Parte comprendida en esta provincia, trozo único...	7,038
2	Del kilómetro 11 de la carretera de Cáceres a Portugal, al kilómetro 22 de la de Cáceres a Badajoz. Sección única, trozos 1.º al 3.º	20,000
3	De Navalmoral de la Mata a Valverde de la Vera.....	35,000
4	De Granadilla a Sotoserrano (Salamanca). Longitud en la provincia de Cáceres.....	15,000
5	De la de Cáceres a Torrejón el Rubio a la de Salamanca a Cáceres. Sección única, trozos 1.º al 5.º	30,000
6	De Santiago de Carbajo a Membrío	20,000
7	De Valencia de Alcántara a su estación.....	0,700
8	De Madrigal de la Vera a Barco de Avila (Avila). En la provincia de Cáceres	18,000
9	De Torrejón el Rubio al Puente de Almaraz. Sección única, trozos 1.º al 4.º	30,000
10	De Jarandilla al Puerto de Tornavacas. Sección única, trozos 1.º al 5.º	38,000
TOTAL		213,738

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un período de información pública de TREINTA DIAS, a contar de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones sobre la misma y a los fines que establece el artículo 4.º de la mencionada Ley.

Cáceres, 6 de Diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

4507

provincia, se hace saber al procesado en el sumario n.º 118-1945, por delito de estafa, contra José Murciano Gómez, que por sentencia de la Excm. Audiencia Provincial de Cáceres, de fecha 23 de Octubre de 1947, ha sido condenado entre otra a la pena de 6 meses de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo, profesión oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y al pago de la cuarta parte de las costas procesales hasta el 22 de Agosto de 1945, de la tercera hasta el 24 de Abril de 1947, y en su totalidad las restantes, e indemnización de 3.100 pesetas al perjudicado Carlos Rubio Comendador, al que se le haría entrega definitiva de la cantidad de 25 pesetas, que en calidad de depósito obran en su poder.

Dado en Plasencia, 9 de Diciembre de 1947.—Miguel Mateos.—Ante mí, Ramón González.

4487

SERRADILLA

Cédula de citación

El Sr. Juez de Paz de esta villa, en providencia del día hoy, dictada en los autos de juicio verbal de faltas que por intrusismo se tramitan en este Juzgado, contra José Sánchez Valle, que se halla en ignorado paradero, y cuyo acto estaba señalado para el día de hoy, el que ha sido aplazado por causa justa, ha acordado se cite nuevamente a referido inculcado a fin de que comparezca en este Juzgado sito en la Casa Consistorial, el día 24 del actual, a las once horas, a la celebración de referido juicio, provisto de los medios de

prueba de que intente valerse y advertido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación en forma a expresado denunciado, cuyo paradero se desconoce, expido la presente en Serradilla, 9 de Diciembre de 1947.—El Secretario, (ilegible).

4500

CACERES

Requisitoria

Por el presente se cita, llama y emplaza a los gitanos Emilio Jiménez y Manuel Bruno, cuyas demás circunstancias se ignoran, con el fin de que dentro del término de 5 días, comparezca ante este Juzgado al objeto de ser constituido en prisión acordada en la causa n.º 89 de 1944, por hurto, y otras diligencias, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades civiles y militares y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, la busca y captura de dichos procesados, poniéndolos caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Dado en Cáceres, 9 de Diciembre de 1947.—Jaime Juárez.—El Secretario, P. H., Narciso Valle.

4502

CACERES

Requisitoria

Por la presente se cita, llama y emplaza a Antonio Silva Montes, de 35



DELEGACION DE HACIENDA

Sección Provincial de Administración Local

CUPOS DE COMPENSACION DEFINITIVOS (25 por 100 de 1946)

El Ilmo. Sr. Director General de Contribuciones y Régimen de Empresas, en su comunicación número 2.737, de fecha 3 de los corrientes, me dice lo que sigue:

Con fecha 28 de Noviembre de 1947, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del FONDO DE CORPORACIONES LOCALES, ha acordado fijar, en las cantidades que a continuación se indican, los CUPOS DEFINITIVOS de compensación municipal que en el ejercicio de 1946, corresponden a los siguientes Ayuntamientos de esa provincia, así como las Diferencias a Librar:

Números de:		AYUNTAMIENTOS	Cupo definitivo		Cantidad anticipada		Diferencia a Librar	
Orden	Registro		Pesetas	Ct.	Pesetas	Ct.	Pesetas	Ct.
1	7369	Acehuche	47.894	48	43.972	92	3.921	56
2	14555/47	Ahigal	37.043	75	35.621	48	1.422	27
3	15559	Carbajo	8.904	68	7.708	96	1.195	72
4	16024/47	Casar de Palomero	26.980	87	24.137	48	2.843	39
5	7591/47	Malpartida de Plasencia	195.163	02	155.250	00	39.913	02
6	15735	Mesas de Ibor	21.905	25	16.428	94	5.476	31

Lo que se hace público en el presente BOLETIN OFICIAL, a fin de que de los Ayuntamientos interesados se den por notificados y puedan, en su caso, interponer dentro de los quince días siguientes a la publicación, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Al propio tiempo se hace saber a los Ayuntamientos interesados, que tienen a su disposición en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda, la cantidad correspondiente a la Diferencia a Librar.

Cáceres, 10 de Diciembre de 1947.—El Delegado de Hacienda, JUAN MANUEL NIETO.

4492

años, hijo de Juan y de Eugenia, de estado casado con una tal Antonia, natural de Cáceres y vecino de Cáceres, tratante, cuyo actual paradero se ignora, con el fin de que en el término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser constituido en prisión y otras diligencias acordadas en el sumario n.º 89 de 1944, por hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Dado en Cáceres, 9 de Diciembre de 1947. Jaime Juárez.—El Secretario, P. H., Narciso Valle.

4504

Alcaldías

ACEITUNA

Edicto

El Alcalde de Aceituna, hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1948, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

En Aceituna a 2 de Diciembre de 1947.—El Alcalde, Julio Pérez.

4367

CASAR DE CACERES

Edicto

El Alcalde de Casar de Cáceres, hace saber: Que aprobado por esta Corporación en pleno el presupuesto municipal ordinario formado para el próximo ejercicio de 1948, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Dichas reclamaciones se presentarán al Delegado de Hacienda, por conducto de esta Corporación, teniendo personalidad para interponerse:

- Los habitantes en el territorio municipal.
- Las personas interesadas directamente aunque no habiten en este término municipal.

c) Las Corporaciones, asociaciones y las personas jurídicas en general, del modo que se indica en el artículo 228 del Decreto Ordenador de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, de donde se remitirán a esta Corporación.

Únicamente podrán establecerse reclamaciones por los motivos señalados en el artículo 229 de dicho Decreto.

Casar de Cáceres a 2 de Diciembre de 1947.—El Alcalde, Adrián Bermejo.

4375

HERVAS

Edicto

El Alcalde Presidente de la Agrupación Forzosa de Municipios para atender los gastos de la Administración de Justicia del partido judicial de Hervás (Cáceres),

Hace saber: Que en el presupuesto formado para el año 1948, debidamente aprobado por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, figura el Repartimiento que, a continuación se inserta:

Número de orden, Ayuntamiento y cuota anual

- Abadía, 354'63 pesetas.
- Aceituna, 517'83.
- Ahigal, 960'01.
- Aldeanueva del Camino, 1.351'81.
- Baños de Montemayor, 1.252'15.
- Camínorisco, 382'50.
- Casar de Palomero, 862'69.
- Casares de las Hurdes, 255.
- Casas del Monte, 555'42.
- Cerezo, 107'16.
- Garganta (La), 572'04.
- Gargantilla, 658'14.
- Granadilla, 581'05.
- Granja de Granadilla, 716'11.
- Guijo de Granadilla, 610'23.
- Hervás, 8.172'86.
- Jarilla, 339'36.

- Ladrillar, 385'36.
 - Marchagaz, 254'08.
 - Mohedas, 434'23.
 - Nuñomoral, 402'85.
 - Palomero, 264'36.
 - Pesga (La), 285.
 - Pinofranqueado, 376'29.
 - Santa Cruz de Paniagua, 536'44.
 - Santibáñez el Bajo, 975'44.]
 - Segura de Toro, 270'66
 - Zarza de Granadilla, 900'72.
- Total, 23.334'42.

Se publica para conocimiento de los Ayuntamientos interesados y a efectos de ingreso de las cuotas respectivas, en la Depositaria de la Agrupación, dentro de los plazos reglamentarios.

Hervás, 5 de Diciembre de 1947.—El Alcalde Presidente, Eduardo Cortés.

4417

ARROYO DE LA LUZ

Presupuesto del Juzgado Comarcal

Aprobado por la Junta Comarcal el presupuesto de gastos e ingresos de este Juzgado para el año próximo de 1948, se hace público que durante el plazo de quince días, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para recibir y atender reclamaciones.

Arroyo de la Luz, 4 de Diciembre de 1947.—El Alcalde, E. Tato.

4415

CASAS DEL MONTE

Auuncio

Acordado en principio por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento la habilitación y suplemento de crédito para reforzar obligaciones de carácter inaplazables, con cargo al superávit de la última liquidación del presupuesto, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para oír reclamaciones, según determina el artículo 326 del



Jefatura de Obras Públicas

PERMISOS de Circulación de Automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, durante el mes de Noviembre de 1947.

Núm. de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			HP.	Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Servicio
			Marca	Número	Ciudad								
CC-3220	3. ^a	25	Ford	9 DT-6936	4	20	Camión	2	2920	4000	S. A. Mirat	Cáceres	SP.
CC-3221	3. ^a	25	Ford	9 DT-6953	4	20	Camión	2	2920	4000	S. A. Mirat	Cáceres	SP.
CC-3222	3. ^a	25	Ford	9 DT-6954	4	20	Camión	2	2920	4000	S. A. Mirat	Cáceres	SP.
CC-3223	3. ^a	25	Ford	9 DT-6970	4	20	Camión	2	2920	4000	S. A. Mirat	Cáceres	SP.
CC-3224	2. ^a	25	Hispano	5453	4	12	Coche	6	1200	600	Dionisio Gómez Herrero	Plasencia	P.

Cáceres, 4 de Diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

4431

RELACION de las reformas hechas en vehículos automóviles, de las que ha tenido conocimiento la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, durante el mes de Noviembre de 1947.

Matrícula	Marca	Número del motor	N.º del bastidor	Asientos	Tara	Carga	CUBIERTAS		REFORMA (1)	Servicio que va a realizar	Propietario	Domicilio	Población
							Ant.	Post.					
M. 39988	Opel	8092	8092	2	1399	500			Carroza fúnebre	SP.	Alvaro Rubio	Montaña, 22	Cáceres.

Cáceres, 4 de Diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

4432

RELACION de transferencias de Automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, durante el mes de NOVIEMBRE de 1947.

AUTOMOVILES		CEDENTE			ADQUIRENTE	
Núm. de matrícula	Marca	Nombre	Domicilio		Nombre	Domicilio
Donent Z.	VA-2983	Antonio Pérez	S. Marta		Carlos Ramajo Martín	Navas del Madroño.
Saurer	CC-1248	Angel Valiente	Coria		Félix Málaga Monroy	Cañaveral.
Delage	CC-889	Fernando Muñoz	Cáceres		Pedro Rosco Amores	Montánchez.
Citroen	M-16159	José Sánchez Manzano	Cáceres		Jeremías Gómez Rodríguez	Torreçilla de los A.
Citroen	LU-565	José Bueno	Valencia de Alcántara		Guillermo Aranguren Loustau	Valencia Alcántara.
G. Paige	M-71468	Por herencia			Marina Gallardo	Losar.
G. Paige	M-71468	Marina Gallardo	Losar		Julio Romero Ferrazón	Trujillo.
Fiat	BA-5428	Concepción Pacheco	Navalmoral		Florencio Arjona Sanz	Jaraiz.
Citroen	H 917	Antonio Cisneros	Alcántara		José Castellano Vinuesa	Cáceres.
Chrysler	BA-8136	Antonio Mira	Olivenza		Francisco Fernández	Miajadas.
De Dion	CC-1428	Por herencia			Jacinta Moreno Rubio	Plasencia.
Fiat	CC-3175	Por herencia			Concepción Santiago Sánchez	Trujillo.
Bugby	AL-1461	Alfonso Sánchez	Albalá		Pedro Ramírez Solís	Aljucén.

Cáceres, 4 de Diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

4433

PERMISOS de conducción de Automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, durante el mes de NOVIEMBRE de 1947.

Número	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTOS				
				del padre	de la madre	Día	Mes	Año	Lugar	Provincia
3.666	1. ^a	Alvarez Tallero	Francisco	Dionisio	Isabel	4	Octubre	1914	Mérida	Badajoz.
3.667	1. ^a	Serradilla García	Marciano	Felipe	Petra	11	Julio	1920	Jaraiz	Cáceres.
3.668	2. ^a	Plata Gutiérrez	Pedro	Pedro	Juana	4	Agosto	1920	Menjíbar	Jaén.
3.669	2. ^a	Picón Torralbo	Eulogio	Francisco	Catalina	5	Mayo	1908	Cáceres	Cáceres.
3.670	1. ^a	Regidor García	Juan	Pedro	Dionisia	21	Septiembre	1921	Baños de Montemayor	Idem.
3.671	1. ^a	Palomo Heras	Anastasio	Juan	Marcelina	2	Mayo	1921	Cabezuela	Idem.
3.672	2. ^a	García Cristóbal	Fernando	Silvestre	Cándida	24	Mayo	1910	Membrío	Idem.

Cáceres, 4 de Diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

4434

Decreto Ordenador de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946.
Casas del Monte a 5 Diciembre de 1947.—El Alcalde, M. García.

4412

ACEBO Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 227 y siguientes del Decreto de Ordenación de las Haciendas Locales de 25 de Enero de

1946, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, el Presupuesto municipal ordinario y Ordenanzas de exacciones municipales, formados por este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1948, durante cuyo plazo pueden formularse las reclamaciones pertinentes.

Acebo, 4 de Diciembre de 1947.—
El Alcalde, Celedonio García.

4408

HOYOS

Edicto

Aprobado por la Agrupación forzosa de los Municipios que constituyen este partido judicial, el presupuesto especial de gastos e ingresos para la administración del mismo durante el próximo año de 1948, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de

que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se crean con derecho con arreglo a lo dispuesto en el artículo 228 del Decreto de 25 de Enero de 1946 por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales.

Hoyos a 6 de Diciembre de 1947.
—El Alcalde, E. Valiente.

4420